

**ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN
DEL GASTO DE UNA TRANSFERENCIA NOMINATIVA PARA LA
FINANCIACIÓN DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN
TERRITORIAL “ESPACIO PORTALET” EN EL EJERCICIO 2020.**

En el continente europeo, la cooperación territorial, y en especial la transfronteriza, se ha impulsado y desarrollado al hilo de las iniciativas adoptadas por el Consejo de Europa y, singularmente, a partir de la firma del Convenio Marco Europeo de Madrid de 1980 sobre cooperación transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales.

La cooperación, a través de las relaciones de intercambio y la puesta en marcha de proyectos comunes para su desarrollo mutuo, persigue la mejora de la cohesión económica, social y territorial de las poblaciones asentadas a ambos lados de los Pirineos.

Con estos objetivos, una de las acciones prioritarias es la mejora del mantenimiento de la vía transpirenaica de Portalet, de tal modo que los problemas derivados de su mantenimiento y en especial de la vialidad invernal, puedan ser abordados y resueltos con una respuesta adecuada. Este itinerario comprende la carretera autonómica aragonesa A-136 en España, y la R.D. 934 en Francia, que salva la cresta de la cordillera por el puerto del Portalet, a 1.795 m de altitud.

Para lograr la adaptación de este paso fronterizo a las necesidades reales, es preciso que las dos zonas limítrofes interesadas operen conjuntamente con el fin de conseguir una gestión coordinada, coherente y más eficiente.

A tal objeto, mediante Convenio de 19 de mayo de 2011 entre la Comunidad Autónoma de Aragón (España) y el Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia) se creaba la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Espacio Portalet” y se

aprobaban sus Estatutos. Dicha entidad cooperativa está dotada con personalidad jurídica de carácter público.

El artículo 30 de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Agrupación establece que para la realización de sus actividades la AECT dispondrá, entre otros recursos, de las aportaciones de sus miembros, al objeto de conformar su presupuesto anual.

El Convenio prevé una duración de diez años.

La financiación prevista en el mismo se ha incorporado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020 mediante consignación de un crédito a favor de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Espacio Portalet”, por importe de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000.-€). El citado ente forma parte del sector público autonómico y figura en el Anexo II de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020. Su régimen jurídico está regulado en el artículo 16 de la vigente Ley de Presupuestos y artículo 18 del Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La subvención prevista forma parte de los créditos gestionados por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas por aplicación del artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, así como del artículo 10.8) de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón,

HE RESUELTO aprobar y disponer un gasto que se deriva del “Convenio de 19 de mayo de 2011 entre la Comunidad Autónoma de Aragón (España) y el

Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia) para el establecimiento de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Espacio Portalet", por un importe de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000.-€), que figura como transferencia nominativa con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020:

Ejercicio 2020: TRANSFERENCIA NOMINATIVA A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "ESPACIO PORTALET".

Aplicación presupuestaria: G/13040/5131/440097/91002.	50.000.-€.
Aplicación presupuestaria: G/13040/5131/740052/91002.	90.000.-€.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2020

**EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA,**

Fdo.: José Luis Soro Domingo

